

## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

## LEY 2561 PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Establecimiento educativo. Denominación como "Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud" a la escuela de Técnicos para la Salud del Ministerio de Salud.

Sanción: 29/11/2007; Promulgación: 06/12/2007; Boletín Oficial 10/12/2007.

Artículo 1° - Denomínese Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud a la Escuela de Técnicos para la Salud que se encuentra en la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por el Decreto N° 7.914-MBA/981 (B.M. N° 16.692).

Art. 2° - En el instituto se incluirán todas las carreras a crearse en el marco de la Ley N° 1.831 - Régimen legal que regula el ejercicio profesional de los técnicos de la salud de la Ciudad-.

Art. 3° - Comuníquese, etc.



Copyright © BIREME

